

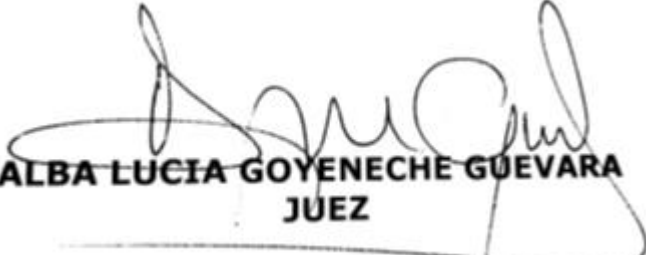


PROCESO	Divisorio
RADICACIÓN	110013103019 2017 00045 00

A fin de concretar las órdenes dadas en la audiencia de conciliación, se requiere a la secuestre a fin de que rinda las cuentas definitivas de su gestión e informe cuando realizará la entrega del inmueble. Para ello se le concede el término de cinco (5) días.

Por Secretaria comuníquesele lo acá dispuesto por el medio más expedito y déjese la respectiva constancia.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
HOY 11/10/2021 SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 184

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria